



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, septiembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 6313040003001-2021-00393-00
Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-1035

ASUNTO

A través de apoderado judicial ha comparecido al proceso de sucesión el señor Carlos Arturo Henao Bueno, solicitando se reconozca su calidad de subrogatario de los derechos de herencia que le correspondían al señor Albey Ruiz Ariza, para cuyo efecto aportó el correspondiente poder conferido al doctor Mario Alberto García Ospina y la escritura pública nro. 1271 del 4 de agosto de 2023. En consecuencia, acreditada esa calidad, se accederá a lo pedido.

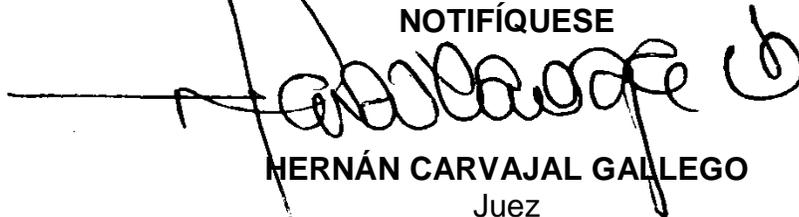
Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECONOCER al señor Carlos Arturo Henao Bueno como subrogatario de los derechos de herencia que correspondían al señor Albey Ruiz Ariza, heredero de la causante Ubaldina Ariza de Ruiz.

Segundo: RECONOCER personería al doctor Mario Alberto García Ospina para actuar en nombre del señor Carlos Arturo Henao Bueno.

NOTIFÍQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez